

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Alimentación equilibrada.
Control alimentario.
Microbiología e higiene alimentaria.
Educación sanitaria y promoción de la salud.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Dietética.
Alimentación equilibrada.
Control alimentario.
Microbiología e higiene alimentaria.
Formación en centros de trabajo.
Formación y orientación laboral.

6.3. Acceso a estudios universitarios.

Diplomado Universitario de Enfermería.
Diplomado Universitario en Fisioterapia.
Diplomado Universitario en Podología.
Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

13286 REAL DECRETO 537/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Higiene Bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos

a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico superior en Higiene Bucodental.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Higiene Bucodental, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Para acceder a los estudios profesionales regulados en este Real Decreto los alumnos habrán debido cursar las materias del Bachillerato que se indican en el apartado 3.5.1 del anexo.

Para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo, los alumnos habrán debido cursar los contenidos de formación de base que se indican en el apartado 3.5.2 del anexo. Las Administraciones educativas competentes podrán incluir estos contenidos en la materia o materias que estimen adecuado y organizarlos en la secuencia de impartición que consideren más conveniente para conseguir el efecto aprovechamiento de las enseñanzas del ciclo formativo.

3. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

4. Las materias del bachillerato que pueden ser impartidas por el profesorado de las especialidades definidas en el presente Real Decreto, se establecen en el apartado 4.2 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.1 y 6.2 del anexo.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Minis-

terio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Los estudios universitarios a los que da acceso el presente título, son los indicados en el apartado 6.3 del anexo.

Disposición adicional única.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el número 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respecto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición final segunda.

Corresponde a las Administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

ANEXO

INDICE

1. Identificación del título.
 - 1.1 Denominación.
 - 1.2 Nivel.
 - 1.3 Duración del ciclo formativo.
2. Referencia del sistema productivo.
 - 2.1 Perfil profesional.
 - 2.1.1 Competencia general.
 - 2.1.2 Capacidades profesionales.
 - 2.1.3 Unidades de competencia.
 - 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
 - 2.2 Evolución de la competencia profesional.
 - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
 - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
 - 2.2.3 Cambios en la formación.

2.3 Posición en el proceso productivo.

- 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
- 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

3. Enseñanzas mínimas.

- 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.
Exploración bucodental.
Prevención bucodental.
Vigilancia epidemiológica bucodental.
Educación sanitaria y promoción de la salud.

- 3.3 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
- 3.4 Módulo profesional de formación y orientación laboral.
- 3.5 Materiales del bachillerato y otros contenidos de formación de base.

4. Profesorado.

- 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
- 4.2 Materias del bachillerato que pueden ser impartidas por el profesorado de las especialidades definidas en el presente Real Decreto.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.

6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios.

- 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
- 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.
- 6.3 Acceso a estudios universitarios.

1. Identificación del título

- 1.1 Denominación: higiene bucodental.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado superior.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 1.400 horas.

2. Referencia del sistema productivo

- 2.1. Perfil profesional.
 - 2.1.1 Competencia general.

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Promover la salud de las personas y de la comunidad, programando y desarrollando actividades preventivas y asistenciales, como miembro de un equipo de salud bucodental, ejecutando dichas actividades mediante la exploración, detección y registro del estado de salud/enfermedad bucodental de las personas y organizando y programando a su nivel el trabajo, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente.

2.1.2 Capacidades profesionales.

— Evaluar el estado de salud bucodental de las personas, detectando mediante exploración e identificando las posibles alteraciones, su etiología y las medidas necesarias para su prevención y/o corrección, remitiéndolas, en su caso, al facultativo.

- Organizar y/o programar, a su nivel, el trabajo de la unidad/gabinete, adaptando procedimientos, produciendo información o instrucciones, previendo, asignando o distribuyendo tareas, recursos y materiales.

- Realizar, a su nivel, la gestión de la unidad/gabinete, gestionando el fichero de clientes, la adquisición, almacenamiento, reposición y mantenimiento del instrumental y material y obteniendo los informes técnicos y resúmenes de actividades necesarios.

- Prevenir los riesgos laborales, aplicando medidas de higiene y de protección, tanto personales como de las instalaciones.

- Aplicar técnicas preventivas y asistenciales para prevenir y corregir las enfermedades bucodentales.

- Realizar el control epidemiológico del estado de salud bucodental de un grupo de población, recabando, analizando y ordenando datos epidemiológicos y proponiendo, a su nivel, actuaciones correctoras.

- Participar en el diseño y aplicación de programas y estrategias de promoción de la salud bucodental que potencien los hábitos preventivos e higiénico-sanitarios de la población.

- Participar en la puesta a punto de nuevas técnicas, en proyectos de investigación y en programas formativos, así como proponer medidas relacionadas con la eficiencia y seguridad.

- Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales, sociales y administrativos.

- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.

- Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado, asumiendo sus responsabilidades, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.

- Responder ante las contingencias, planteando soluciones y resolviendo los problemas surgidos en la realización del trabajo.

2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Organización administrativa del gabinete dental.

Programación del trabajo, a su nivel, y comunicación a los pacientes/clientes de las modificaciones en las fechas u horarios de consultas o visitas.

Previsión de las necesidades materiales del gabinete bucodental.

Recepción, información y registro de datos de los pacientes/clientes del gabinete bucodental.

Realización de la entrevista a los pacientes/clientes asignados por el equipo.

Exploración física de la cavidad oral y manejo de equipos de diagnóstico odontológico.

Intervención preventiva bucodental sobre los pacientes/clientes asignados por el equipo.

Control epidemiológico bucodental de grupos de población.

Participación en el diseño, planificación y aplicación de programas de promoción de la salud bucodental.

2.1.3 Unidades de competencia.

1. Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.

2. Explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo.

3. Prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecidas.

4. Evaluar la salud de las personas y la comunidad, a través de la salud bucodental, mediante actividades de vigilancia epidemiológica.

5. Promover la salud de las personas y la comunidad a través de la salud bucodental, mediante actividades de promoción y educación para la salud.

Unidad de competencia 1: organizar y gestionar a su nivel el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.1 Organizar, desarrollar y gestionar un fichero de pacientes/clientes, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de atención y nivel de documentación que se maneja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha creado una base de datos con capacidad para contener toda la información sobre pacientes/clientes generada en el servicio/unidad/gabinete. - Los datos de filiación y datos clínicos del paciente/ cliente y datos de la entidad responsable de la prestación, han sido registrados en la forma, modo y lugar establecidos en las normas internas y se ha verificado que los datos registrados corresponden al paciente/ cliente. - Se ha informado correctamente al paciente sobre lugar, fecha, horario y preparación previa requerida, siguiendo las pautas marcadas y el plan de tratamiento. - Las modificaciones que hayan surgido sobre la fecha y hora de la cita han sido comunicadas al paciente/cliente con la antelación suficiente. - El paciente/cliente ha acudido a la unidad/servicio el día y hora fijados en la cita previa y ha recibido un trato correcto y cordial.
<p>1.2 Gestionar el plan de mantenimiento de los equipos y maquinaria del servicio/unidad/gabinete.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha establecido el plan de mantenimiento de los equipos y maquinaria, confeccionándose una ficha en la que figuran las fechas de revisión, elementos a sustituir y personas encargadas de la misma.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.3 Planificar y gestionar el almacenamiento, reposición y adquisición, en su ámbito de competencia, del instrumental y material utilizado en la unidad/servicio/gabinete.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las revisiones de los equipos y maquinaria se han ajustado a los plazos previstos, encontrándose potencialmente los equipos en estado operativo en el momento de ser requeridos. - Se ha comprobado que el nivel de existencias de los materiales es el adecuado para cubrir en todo momento las necesidades del servicio/unidad/gabinete, y en caso contrario se ha formulado el pedido correspondiente. - Se ha comprobado que el material recibido coincide con el solicitado, tanto en cantidad como en calidad. - Se ha distribuido el material necesario para el funcionamiento de las distintas áreas de trabajo, según las necesidades propias de cada una de ellas.
<p>1.4 Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con pacientes/clientes reales o potenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los pacientes/clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto. - Se ha respondido satisfactoriamente a su demanda, promoviendo las futuras relaciones. - Se ha comunicado a los pacientes/clientes cualquier modificación o innovación del servicio/unidad/gabinete que pueda ser de su interés.
<p>1.5 Obtener los informes y resúmenes de actividades mediante el tratamiento de la información de la base de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La emisión de informes se realiza dentro del tiempo establecido en los protocolos, dependiendo de la solicitud y del área de trabajo y contiene todos los ítems establecidos. - Los datos generados han sido correctamente introducidos en las bases informáticas, con los criterios y periodicidad establecidos y previa confirmación de los mismos. - Se han efectuado adecuadamente las operaciones y/o cálculos estadísticos que permiten elaborar los resúmenes de actividades del servicio/unidad/gabinete, expresando los resultados en sus medidas adecuadas.
<p>1.6 Interpretar información científico-técnica (procesos de análisis, de calidad, manuales de procedimientos y equipos) y adaptar procedimientos, produciendo información oral o escrita que permite la ejecución de la actividad con los niveles de calidad establecidos, optimizando los recursos asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La información o instrucciones escritas son claras, precisas, y adaptadas a los medios de la unidad. - La información producida, concreta, en un caso: <ul style="list-style-type: none"> Técnica que debe emplearse. Equipos e instrumentos que intervienen. Secuencia y operaciones precisas. Parámetros que es preciso controlar. Material auxiliar. Necesidad de calibraciones.
<p>1.7 Programar el trabajo de la unidad/gabinete previendo, asignando o distribuyendo, tareas, equipos, recursos y/o tiempos de ejecución, en su ámbito de competencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En un caso práctico, la programación permite cumplir con los plazos de entrega o satisfacer las necesidades de asistencia. - La programación asigna eficazmente y optimiza los recursos. - La programación tiene en cuenta las características de aprovisionamiento y permite prever sus necesidades. - La programación integra todas las fases y objetivos y conjuga adecuadamente las necesidades y situación operativa de medios, recursos humanos y materiales.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Equipos, instrumental y materiales: sillón dental. Equipos radiográficos. Equipos de esterilización y empaquetado de instrumental. Instrumental odontológico. Materiales dentales. Material sanitario.

b) Tratamiento de la información: sistemas de registro manual e informático. Ficheros, carpetas, archivos. Dietario. Libros de contabilidad.

c) Resultados y/o productos obtenidos: unidad ordenada y con los equipos y material adecuados en variedad y número y en perfecto estado de uso. Listado de pedidos. Archivo manual e informático. Flujo ordenado de pacientes/clientes. Informes odontológicos. Facturas. Presupuestos. Resúmenes de actividades. Cronograma de trabajo.

d) Procesos, métodos y procedimientos: protocolos normalizados de flujo de información. Protocolos normalizados de sistemas de archivo y actualización de información. Normas de limpieza y conservación. Normas de seguridad ambiental. Normas de mantenimiento de equipos. Prescripciones y planes de tratamiento del equipo de salud bucodental.

e) Información: aplicaciones de registro manual e informático. Albaranes. Catálogos de productos, material, instrumental y aparatos. Inventario. Listados de material e instrumental. Programas de salud bucodental. Historia y ficha clínica. P.G.C.

f) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Jefe y/o personal del equipo de salud bucodental. Jefe y/o personal del servicio dental Comunitario. Proveedores de instrumental y materiales. Servicios técnicos de mantenimiento de los equipos.

Unidad de competencia 2: explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
2.1 Evaluar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, mediante exploración física de la cavidad oral.	<ul style="list-style-type: none"> - Previamente a la exploración se ha realizado la anamnesis del paciente/cliente, anotándose todos los datos de interés relacionados con la salud bucodental. - La cavidad oral ha sido explorada mediante sondas, espejos y maniobras exploratorias, siguiendo criterios diagnósticos y normas de seguridad establecidas. - Se ha realizado, en su caso, la toma de impresiones de la cavidad oral como medio de diagnóstico auxiliar. - Se han detectado las patologías más comunes del aparato estomatognático explorado y registrado en la ficha dental según los códigos establecidos.
2.2 Obtener radiografías dentales, aplicando normas técnicas de exposición, angulación y criterios de protección radiológica.	<ul style="list-style-type: none"> - La película radiográfica se ha impresionado siguiendo normas técnicas de exposición y angulación. - Se ha obtenido, mediante el revelado, fijado y secado, una radiografía dental útil para el fin perseguido. - Durante todo el proceso se han aplicado las medidas de radioprotección personal y del paciente/cliente.
2.3 Evaluar el estado de salud de las piezas dentarias mediante técnicas de coloración e iluminación.	<ul style="list-style-type: none"> - La técnica de transiluminación con fibra óptica ha sido utilizada de forma segura para la vista y eficaz en la detección de caries. - Ha sido seleccionado y aplicado el tipo de colorante y método de visualización correspondiente en la detección de la placa bacteriana. - La coloración de la placa bacteriana permite su identificación tanto por el/la higienista como por el/la paciente/cliente.
2.4 Evaluar la susceptibilidad a la caries y enfermedad periodontal de las personas, mediante pruebas específicas.	<ul style="list-style-type: none"> - La prueba seleccionada para el estudio de la composición y cantidad de secreción salivar ha sido la adecuada y se ha aplicado siguiendo las normas técnicas de manejo y seguridad. - El estudio microbiológico de la flora bacteriana de la cavidad oral y secreción salivar ha sido realizado evitando la contaminación de la muestra y en condiciones de seguridad. - La interpretación de los resultados de las pruebas de susceptibilidad a la caries realizadas ha sido la adecuada, al compararla con los estándares de tiempo, coloración o de conteo correspondientes establecidos como control.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Equipos, instrumental y materiales: espejos bucales. Sondas dentales y periodontales. Vitalímetro pulpar. Aparato de rayos X. Película radiográfica. Negatoscopio. Reveladoras de radiografías. Lámparas y fibras ópticas. Equipos para pruebas de susceptibilidad a la caries. Colorantes para tinción de placa. Estufas de cultivo. Collarines y protector radiológico.

b) Resultados y/o productos obtenidos: radiografías bucodentales. Resultados de pruebas de susceptibilidad a la caries. Parámetros de salud bucodental de los pacientes/clientes.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de inspección, palpación y percusión del aparato estomatognático. Técnicas de impresión, revelado y conservación de radiografías. Técnicas de transiluminación. Técnicas de detección de placa bacteriana. Técnicas de obtención de secreción salivar. Técnicas de obtención, siembra y cultivo de microorganismos.

d) Información: criterios epidemiológicos y clínicos de salud/enfermedad bucodental de la OMS y de la comunidad científica internacional. Historia clínica y ficha dental.

e) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Jefe y/o personal del equipo de salud bucodental. Jefe y/o personal del servicio dental comunitario. Personal sanitario.

Unidad de competencia 3: prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
3.1 Esterilizar el instrumental y material del gabinete de salud bucodental.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental no desechable, utilizado en el gabinete de salud bucodental.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.2 Obtener sellados de fosas y fisuras, ajustando los protocolos técnicos a las características individuales del paciente/cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los lotes de material e instrumental no desechable han sido empaquetados y sellados en condiciones de asepsia. - Se ha verificado que la secuencia de esterilización, secado y aireado ha sido la correcta para cada procedimiento. - La superficie seleccionada se ha limpiado, grabado y secado según el protocolo técnico establecido. - La totalidad de las fosas y fisuras determinadas se han rellenado con resina, consiguiéndose una correcta polimerización y retención, y manteniendo durante el proceso las normas de seguridad y calidad establecidas. - Los excesos de material que producen interferencia oclusal han sido eliminados, mediante fresas y piedras.
<p>3.3 Aplicar fluoruros tópicos, según las necesidades de cada paciente/cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los productos seleccionados, para realizar carioprofilaxis y tratamientos de la hipersensibilidad dental, son los adecuados, según la indicación, y se aplican siguiendo las normas técnicas de manejo y seguridad, especialmente en cuanto a su deglución. - La superficie a tratar ha sido preparada previamente a la aplicación de los fluoruros y está totalmente seca si se trata de aplicar barnices de flúor. - Se han preparado (ajustado) cubetas individuales de autoaplicación de colutorios y geles de flúor para los pacientes que lo requieran. - Se han cumplido las normas de aplicación, en cuanto a tiempos y prohibición de enjuagues e ingesta de alimentos durante un tiempo determinado.
<p>3.4 Eliminar los cálculos dentales y tinciones y realizar pulidos, cumpliendo los protocolos técnicos establecidos y ajustándose a las características bucodentales particulares y estado de salud general de cada paciente/cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los cálculos de tartrato, pigmentos y depósitos acumulados sobre el esmalte y cemento dental han sido eliminados, utilizándose ultrasonidos, curetas e irrigadores, según los casos, y siguiendo las técnicas establecidas. - Las superficies dentales han quedado exentas de depósitos y limpias de pigmentos y tinciones, conservando la integridad de las estructuras anatómicas adyacentes. - La intervención se ha realizado cumpliendo las medidas de higiene y profilaxis, tanto personales como del instrumental, previniendo el riesgo de contaminación por microorganismos.
<p>3.5 Realizar el pulido de obturaciones, según los protocolos técnicos establecidos y las indicaciones prescritas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha utilizado el instrumental abrasivo adecuado al tipo de material de la obturación. - La velocidad de rotación y la refrigeración seleccionadas son acordes con el tipo de material de la obturación y el instrumental abrasivo utilizado. - Las obturaciones presentan una superficie lisa y pulida, conservando el diseño anatómico preestablecido.
<p>3.6 Asistir al paciente/cliente y actuar como ayudante del odontólogo en intervenciones asistenciales complejas que se realicen en el ámbito de la clínica dental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El paciente se encuentra tranquilo, conoce la intervención a que va a ser sometido y colabora durante la misma. - El paciente/cliente ha recibido ayuda para colocarse sobre el sillón dental, si fuera necesario, se encuentra seco y lo más cómodo posible. - El odontólogo durante la ejecución de una intervención compleja, ha recibido con la anticipación suficiente para no producir demora en la intervención y conforme a los procedimientos establecidos de ergonomía y seguridad, la ayuda requerida en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> Manejo del paciente. Iluminación del campo operatorio. Secado y aspiración del campo operatorio. Lavado de conductos pulpares. Batido de cementos. Impresión y revelado de radiografías. Instrumentación quirúrgica.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Equipos, instrumental y materiales: sillón dental. Autoclaves. Chemiclaves. Empaquetadora. Selladora. Ultrasonidos para limpieza instrumental. Esterilizador de bolitas de vidrio. Instrumentos rotatorios; contra-ángulos, piezas de mano, fresas, piedras, cepillos y pastas profilácticas. Diques de goma. Grapas. Portagrapas. Lámpara de polimerización. Sondas y espejos. Aspirador quirúrgico. Jeringa de tres funciones. Eyectores de saliva. Cubetas. Curetas. Ultrasonidos para detartraje. Tiras y discos de pulir. Instrumental quirúrgico dental. Antisépticos. Desinfectantes. Ácidos de grabación de esmalte. Resina de acrilato. Geles, barnices y colutorios de flúor. Rollos de algodón.

b) Resultados y/o productos obtenidos: material e instrumental aséptico. Sellados de fosas y fisuras. Profilaxis de las caries. Limpiezas, pulidos y detartrajes dentales. Obturaciones pulidas.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de sellado de fosas y fisuras. Técnicas de aplicación de fluoruros. Técnicas de detartraje y pulido. Técnicas de pulido de obturaciones. Técnicas de cuatro y seis manos. Técnicas de utilización de instrumental rotatorio.

d) Información: historia clínica y ficha dental. Plan de tratamiento.

e) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Jefe y/o personal del equipo de salud bucodental.

Unidad de competencia 4: evaluar la salud bucodental de las personas y la comunidad mediante actividades de vigilancia epidemiológica

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
4.1 Interpretar y desarrollar los objetivos de un programa de seguimiento epidemiológico de salud bucodental adaptado.	<ul style="list-style-type: none"> — Los objetivos del programa han sido interpretados y adaptados al entorno y a las características del grupo de población destinatario del mismo. — Se han definido los parámetros, que permiten obtener los datos para evaluar el seguimiento epidemiológico de un grupo de población.
4.2 Definir y planificar las actuaciones necesarias para aplicar un programa de seguimiento epidemiológico de salud/enfermedad bucodental de un grupo de población.	<ul style="list-style-type: none"> — Las actuaciones programadas, para desarrollar el programa en una determinada comunidad, se adaptan al plan epidemiológico preestablecido y a las características de dicha población. — Las necesidades de recursos humanos y materiales han sido previstas, con la antelación suficiente y en la cantidad precisa, para la actuación a desarrollar.
4.3 Identificar y evaluar los indicadores del nivel de salud/enfermedad bucodental de una comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> — Los criterios de evaluación de salud/enfermedad bucodental han sido definidos, estandarizados y calibrados en la práctica, avalando su fiabilidad varios profesionales ínter e intraprofesionalmente. — Se ha comprobado que han sido aplicados los criterios prefijados de evaluación de patología bucodental, al realizar la exploración bucodental. — Se han estudiado los indicadores de salud/enfermedad (frecuentación de servicios sanitarios, necesidad percibida de asistencia y hábitos de dieta e higiene) de una determinada comunidad. — Las encuestas, destinadas a determinar las pautas de alimentación y hábitos de higiene de la comunidad, han sido realizadas ajustándose a los criterios predefinidos. — Se han obtenido todos los datos, de un determinado grupo de población, requeridos para cumplir los objetivos del estudio epidemiológico determinado.
4.4 Registrar los datos obtenidos de la exploración bucodental y de las encuestas/entrevistas de un grupo de población.	<ul style="list-style-type: none"> — El registro de los datos obtenidos de las exploraciones, encuestas y fichas clínicas de los pacientes se ajusta a los códigos e índices (CAO, CPITN, CAOS) establecidos, permitiendo la extrapolación de los datos con estudios similares. — Se han utilizado las fichas y sistemas de registro prefijados en la metodología del estudio.
4.5 Describir los niveles de salud/enfermedad bucodental de una comunidad, analizando y evaluando los resultados del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> — Los datos obtenidos han sido analizados y procesados conforme al método científico, respondiendo al objetivo previsto en el estudio. — Los hallazgos obtenidos han sido descritos conforme al método científico y proporcionan la información requerida sobre el estado de salud bucodental de la población estudiada. — Las hipótesis sobre las causas y consecuencias de las alteraciones bucodentales detectadas son emitidas basándose en la información recopilada y el conocimiento del entorno.

DOMINIO PROFESIONAL

a) Tratamiento de la información: sistemas de registro, tratamiento y cálculo de datos. Programas informáticos de tratamiento de textos y representación de datos procesados (tabulación y gráficos). Encuestas. Fichas de salud bucodental estandarizadas.

b) Productos intermedios: datos epidemiológicos de salud bucodental codificados y registrados.

c) Resultados y/o productos obtenidos: informe epidemiológico de salud bucodental de una comunidad.

d) Procesos, métodos y procedimientos: métodos de procesado y tratamiento de datos. Método epidemiológico. Método científico.

e) Información: criterios de la OMS de salud/enfermedad bucodental. Historias clínicas y fichas dentales. Estadísticas demográficas de morbilidad bucodental. Datos socioeconómicos de la población. Manuales operativos de equipos y programas informáticos. Bases de datos. Manuales de usuario de calculadoras estadísticas.

f) Personal y/u organización destinataria: pacientes/clientes directos e indirectos. Jefe y/o personal del equipo de salud bucodental. Unidad de proceso de datos.

Unidad de competencia 5: fomentar la salud bucodental de las personas mediante actividades de educación sanitaria y promoción de la salud

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
5.1 Proporcionar información, adaptada a otros agentes sanitarios y a la comunidad, programando y transmitiendo conocimientos sobre etiopatogenia, prevención de las enfermedades bucodentales y salud dental.	<ul style="list-style-type: none"> -- El nivel de comprensión de las personas receptoras y su capacidad de adquirir la información han sido identificados adecuadamente. -- La información emitida es pertinente y relevante, ha sido transmitida en la forma y cantidad adecuadas al caso y se adapta al nivel de comprensión de las personas receptoras identificado previamente. -- La información incluye las causas, consecuencias, evolución y formas de prevención y tratamiento de las enfermedades bucodentales más comunes. -- Las personas reciben un trato diligente, cordial y amable. -- Se ha emitido, puntualmente, información a entidades y grupos de población, sobre las prestaciones y servicios de salud bucodental existentes y se ha respondido de forma comprensible a todas las demandas de información, comprobándose la asimilación de la misma por las personas y entidades receptoras.
5.2 Facilitar la realización de los tratamientos de operatoria bucodental precisos, aplicando técnicas de apoyo psicológico.	<ul style="list-style-type: none"> -- Se ha observado al paciente y dialogado con él, hasta llegar a valorar el grado de ansiedad que presenta e identificar la necesidad de apoyo psicológico que requiere para hacer frente a un determinado tratamiento dental. -- La técnica de apoyo psicológico seleccionada se corresponde con la conducta y actitud que presenta el paciente/cliente. -- Mediante la aplicación de la técnica seleccionada se ha conseguido la colaboración del paciente/cliente durante la realización del tratamiento dental requerido.
5.3 Educar y motivar a las personas en técnicas de autoexploración y autocuidado de su boca y dientes.	<ul style="list-style-type: none"> -- Las personas formadas han adquirido conocimientos de autoexploración de su cavidad oral, conocen las normas higiénico-dietéticas para prevenir alteraciones y mantener su salud bucodental y han adquirido actitudes de autocuidado y profilaxis. -- Las personas formadas comprenden la importancia de la placa bacteriana en la génesis de las enfermedades dentales y la relación con su salud. -- Se ha instruido a las personas en las técnicas de autocuidado de su cavidad oral, mediante cepillos y sedas dentales, técnicas de remoción de placa bacteriana, colutorios y sustancias remineralizantes.
5.4 Educar y motivar a las personas en pautas de alimentación saludables.	<ul style="list-style-type: none"> -- Las personas formadas conocen la importancia de los azúcares en la génesis de la caries dental y las normas dietéticas para una alimentación saludable. -- Las personas formadas son capaces de programar su alimentación de forma adecuada para su salud, en cuanto a proporción de sustancias nutritivas, presencia de oligoelementos, requerimientos nutritivos individuales, variabilidad de los menús y ritmo de la ingesta.
5.5 Desarrollar e impulsar estrategias encaminadas a la promoción de la salud de una comunidad y actuar como dinamizador de actividades de salud dental en colectivos y grupos con diferentes niveles de formación y motivación.	<ul style="list-style-type: none"> -- Las acciones que permiten desarrollar y aplicar la estrategia, se han establecido y realizado contando con la colaboración durante todo el proceso de las personas y grupos implicados en el mismo. -- Se han utilizado las técnicas de animación y dinámica de grupos científicamente aceptadas, en las situaciones que lo requieren. -- Se ha comprobado que se ha efectuado el desarrollo del programa y que se consiguen los objetivos de salud previstos.

DOMINIO PROFESIONAL

- a) Tratamiento de la información: manuales. Folletos. Medios audiovisuales. Encuestas y cuestionarios.
- b) Resultados y/o productos obtenidos: encuestas cumplimentadas. Personas formadas, motivadas y que realizan los cuidados bucodentales necesarios. Pacientes/clientes que colaboran en los tratamientos de operatoria bucodental.
- c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas de entrevista personal. Técnicas de información y comunicación. Técnicas de apoyo psicológico.
- d) Información: dietas y hábitos de higiene y alimentación de la población blanco.
- e) Personal y/u organización destinataria: grupos de población. Autoridades y administraciones sanitarias y no sanitarias. Otros sanitarios. Equipo de salud bucodental. Departamentos de salud comunitaria.

2.2 Evolución de la competencia profesional.

2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

La enfermedad dental, por su alta prevalencia, es uno de los motivos más frecuentes de dolor y molestias en la población, afectando al mismo tiempo a la afectividad y a la autoestima de las personas, por ser la boca pieza clave en las relaciones sociales. El deterioro de la dentición afecta de forma directa a la calidad de vida de los individuos y a su estado de salud general.

Los países que cuentan con sistemas de protección sanitaria de la población, han introducido tradicionalmente entre sus estrategias actuaciones preventivas y asistenciales de las enfermedades de la cavidad oral. El enfoque intervencionista sobre las lesiones instauradas, que en principio fue el predominante, ha ido cediendo importancia en favor de las medidas preventivas y de promoción de la salud. El ciclo de intervenciones, que los enfoques reparadores retroalimentan, ha demostrado ser ineficaz para conseguir un nivel aceptable de salud oral en la población, a pesar de los ingentes esfuerzos económicos realizados.

Los conocimientos y la experiencia adquiridos en los últimos años, han demostrado que la mayor parte de la enfermedad bucodental puede ser evitada por medidas de prevención efectivas, de bajo coste y de escasa complejidad. El empleo de recursos humanos adaptados a este enfoque, requiere la formación de equipos de trabajo en los que las tareas de menor complejidad puedan ser realizadas por personal capacitado para ellas.

El equipo de salud bucodental, dirigido por odontólogos y donde se integran higienistas dentales y personal auxiliar, ha demostrado ser la forma más eficiente de proveer de asistencia dental adecuada a la población. La delegación de tareas según su complejidad y la adecuación de la capacidad de los diferentes tipos de profesionales para acopiar las mismas, es la clave de su eficacia.

2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

En los próximos años, el patrón de las actividades que se desarrollarán en la asistencia bucodental de la población va a experimentar cambios importantes, que ya comienzan a evidenciarse. La actual preponderancia de las tareas de complejidad tecnológica media (obturaciones simples, extracciones), sobre las de baja (sellados, educación para la salud) y alta complejidad (implantología, ortodoncia) será invertida a medio plazo, disminuyendo la necesidad de tareas de complejidad media y aumentando la frecuencia de realización de las de baja y alta complejidad tecnológica. A largo plazo se prevé un predominio de las tareas de baja complejidad tec-

nológica, que será muy superior a las de media y alta complejidad tecnológica.

En esquemas de actuación progresistas, en curso en nuestro país, tal como el Programa de Asistencia Dental Infantil (PADI) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se evidencian los nuevos patrones asistenciales. En los últimos cuatro años, a través del PADI, se han realizado 100.000 sellados de fisuras, frente a 22.000 obturaciones, 250 extracciones y 250 tratamientos pulpares. El número y tipo de intervenciones descritas perfila la configuración del equipo de proveedores de servicios de salud dental necesarios para una mayor eficiencia.

2.2.3 Cambios en la formación.

Para la correcta formación de este profesional:

- Serán necesarios mayores conocimientos de salud pública bucodental y odontología comunitaria, así como de psicología, sociología y pedagogía aplicadas para desarrollar estrategias y programas de promoción de la salud y educación sanitaria de la población blanco.

- Se requerirán mayores conocimientos de epidemiología aplicada al estudio de la prevalencia de enfermedades bucodentales para la detección de necesidades de atención y la evaluación de resultados de los programas aplicados.

- Se necesitarán mayores conocimientos sobre detección de enfermedades y técnicas de exploración bucodental, así como una actualización en los criterios de salud-enfermedad bucodental adoptados por la comunidad científica internacional, orientados al diagnóstico precoz y a la intervención preventiva de dichas patologías.

- Se necesitarán mayores conocimientos de informática, a nivel de usuario, destinados tanto a la gestión de ficheros de pacientes, como a la tabulación de encuestas y de estudios de salud bucodental y de hábitos higiénicos de la población.

2.3 Posición en el proceso productivo.

2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Este técnico podrá ejercer su actividad profesional en el sector sanitario, en el área de atención sanitaria y promoción de la salud, formando parte de equipos estructurados de salud dental, de equipos de salud de atención primaria o en las unidades de promoción de la salud.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

Atención primaria y comunitaria:

Unidades de promoción de la salud.

Unidades de apoyo: higiene bucodental.

Atención especializada:

Servicios hospitalarios de estomatología y cirugía maxilofacial.

El técnico en Higiene Bucodental se integrará en un equipo de prevención y atención sanitaria, formado por otros técnicos de su nivel y técnicos de grado medio, coordinado y dirigido por un facultativo.

Este técnico podrá participar en todas las actividades que se realicen en su área de trabajo, incluida la docencia de otros técnicos y la colaboración en labores de investigación y control epidemiológico que se le asignen.

2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

El técnico en Higiene Bucodental desarrolla funciones de organización/gestión de la unidad/gabinete de trabajo, de prestación de servicios asistenciales y preven-

tivos, de control de calidad (vigilancia epidemiológica) y de educación sanitaria.

Las técnicas y conocimientos tecnológicos abarcan:

Organización y gestión de recursos de su área de trabajo.

Conocimiento de la anatomía, fisiología y patología del aparato estomatognático.

Cariología y fisiopatología de las enfermedades bucodentales.

Técnicas de exploración del aparato estomatognático: Técnicas de entrevista clínica, exploración física, técnicas de transiluminación, técnicas de detección de placa bacteriana, técnicas de obtención y estudio de la secreción salivar, técnica de impresión, revelado y conservación de radiografías, técnicas de siembra, cultivo e identificación de microorganismos.

Técnicas de intervención bucodental: aplicación de fluoruros, sellado de fosas y fisuras, tartrectomía, pulido de obturaciones, instrumentación en operatoria bucodental.

Diseño, interpretación y tabulación de encuestas.

Salud pública dental y odontología comunitaria.

Planificación y aplicación de estrategias de promoción de la salud.

Manejo de programas informáticos de gestión de ficheros.

Seguridad y protección radiológica.

Dietética aplicada a la salud bucodental.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes:

A título de ejemplo y especialmente con fines de orientación profesional, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

Higienista dental.

Higienista bucodental.

Técnico especialista en higiene bucodental.

Educador sanitario.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

Analizar las técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de los elementos consumibles relacionados con la clínica/gabinete dental.

3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

Módulo profesional 1: organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Higiene Bucodental

Asociado a la unidad de competencia 1: Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete

Utilizar los paquetes informáticos de carácter general, adaptándolos a la organización, gestión y tratamiento de la información clínica y administrativa de un gabinete dental.

Analizar la estructura orgánica y funcional de los centros/servicios/unidades del sector sanitario y la normativa vigente relativa a temas de seguridad, higiene y documentación clínico-administrativa.

Analizar las características bucodentales de las personas, aplicando los procedimientos y técnicas de exploración de la cavidad bucal, orientados al diagnóstico y prevención de las enfermedades bucodentales.

Analizar las técnicas de prevención de las enfermedades bucodentales, aplicando los tratamientos, que estando previamente establecidos, resultan idóneos para la prevención de caries e hipersensibilidad dental, el pulido de obturaciones y la eliminación de cálculos y tinciones dentales extrínsecas.

Analizar las especificaciones técnicas del instrumental y de los equipos empleados en higiene bucodental, asociando cada elemento a los tratamientos para los que está ideado.

Aplicar técnicas estadísticas para la posterior interpretación y análisis de los datos obtenidos sobre la salud bucodental de la población, todo ello orientado a la propuesta y aplicación de métodos y estrategias de prevención bucodental y de educación sanitaria y promoción de la salud, que corrijan los hábitos de las personas y de los colectivos de riesgo.

Analizar y aplicar las técnicas de movilización, posicionamiento, información, relajación y apoyo psicológico de pacientes, orientadas a facilitar la realización de las intervenciones de operatoria bucodental en las condiciones de seguridad, calidad y tiempo prescritas.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las reacciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos de inserción laboral.

Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión, que le permita el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
1.1 Analizar los diferentes tipos de documentación clínico-sanitaria señalando sus aplicaciones, describiendo los cauces de tramitación y empleo de los mismos en función del tipo de servicio o institución sanitaria.	Interpretar documentos de citación señalando el procedimiento adecuado para realizarla, en función de los diferentes tipos de servicios o unidades de diagnóstico. Describir el contenido de los ítems de identificación personal, de la institución y del servicio de referencia que son necesarios cumplimentar para «citar» o solicitar pruebas complementarias a los pacientes/clientes.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.2 Analizar técnicas de almacenamiento, distribución y control de existencias de los medios materiales, precisando las que permitan el correcto funcionamiento de una unidad, gabi nete o servicio de atención a pacientes/clientes.</p>	<p>Especificar la estructura de los documentos y los códigos al uso para realizar el registro de documentos sanitarios, precisando los mecanismos de circulación de la documentación en las instituciones sanitarias.</p> <p>Explicar el significado y estructura de una historia clínica tipo, describiendo la secuencia lógica de «guarda» de documentos y pruebas diagnósticas.</p> <p>Realizar diagramas de los servicios y/o unidades hospitalarias, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.</p> <p>Analizar la información técnica necesaria para el desarrollo de su actividad profesional, clasificándola en función de las materias y actividades que se pueden realizar.</p> <p>Explicar los tipos de registro de material clínico, características de la información que contienen, métodos de codificación y procedimientos de archivo más utilizados en el sector sanitario.</p> <p>Explicar los métodos y condiciones de almacenamiento y conservación, precisando el idóneo en función del tipo y características del material.</p> <p>Explicar los métodos de control de existencias y sus aplicaciones para la realización de inventarios de materiales.</p> <p>Describir los documentos de control de existencias de almacén, asociando cada tipo con la función que desempeña en el funcionamiento del almacén.</p> <p>Describir los procedimientos generales de distribución de material a las distintas áreas de trabajo de las unidades de atención a pacientes/clientes.</p> <p>En un supuesto práctico de gestión de almacén sanitario (consulta/servicio), debidamente caracterizado:</p> <p>Realizar el inventario de las existencias.</p> <p>Identificar las necesidades de reposición acordes al supuesto descrito.</p> <p>Efectuar órdenes de pedido, precisando el tipo de material y el/la agente/unidad suministradora.</p> <p>Introducir los datos necesarios para el control de existencias en la base de datos.</p> <p>Especificar las condiciones de conservación del material, en función de sus características y necesidades de almacenamiento.</p>
<p>1.3 Manejar y adaptar, en su caso, aplicaciones informáticas de carácter general, relacionadas con la organización, gestión y tratamiento de datos clínicos y/o administrativos para mejorar el funcionamiento del servicio y/o unidad.</p>	<p>Diseñar formatos de presentación de la información para su uso en programas de aplicaciones informáticas.</p> <p>Describir las utilidades de la aplicación identificando y determinando las adecuadas a las características de la unidad/consulta sanitaria.</p> <p>En un supuesto práctico de gestión documental de una consulta, debidamente caracterizado:</p> <p>Seleccionar la base de datos adecuada a las necesidades descritas en el supuesto.</p> <p>Definir las estructuras de presentación de datos en base a las especificaciones del supuesto.</p> <p>Introducir correctamente los datos en la base.</p> <p>Realizar correctamente la codificación, registro y archivado, si procede, de los documentos o material gráfico.</p> <p>Redactar resúmenes de actividad o informes de resultados, a partir de los datos existentes en la base de datos.</p>
<p>1.4 Elaborar presupuestos y facturas detalladas de intervenciones/actos sanitarios, relacionando el tipo de acto sanitario con la tarifa y teniendo en cuenta las normas de funcionamiento definidas.</p>	<p>Explicar qué criterios mercantiles y elementos definen los documentos contables de uso común en clínicas de atención sanitaria.</p> <p>Enumerar las normas fiscales que deben cumplir este tipo de documentos mercantiles.</p> <p>En un supuesto práctico de facturación, debidamente caracterizado:</p> <p>Determinar las partidas que deben ser incluidas en el documento (presupuesto o factura).</p> <p>Realizar los cálculos necesarios para determinar el importe total y el desglose correcto, cumpliendo las normas fiscales vigentes.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.5 Analizar la normativa vigente sobre seguridad e higiene relativa al sector sanitario, identificando la de aplicación a su ámbito profesional.</p>	<p>Confeccionar adecuadamente el documento, presupuesto o factura, según el supuesto definido.</p> <p>A partir de un cierto número de planes de seguridad e higiene con diferente nivel de complejidad:</p> <p>Identificar y describir los aspectos más relevantes de cada plan.</p> <p>Identificar y describir los factores y situaciones de riesgo para la salud y la seguridad contenidos en los mismos.</p> <p>Relacionar y describir las adecuadas medidas preventivas y los medios de prevención establecidos por la normativa.</p> <p>Relacionar y describir las normas sobre simbología y situación física de señales y alarmas, equipos contra incendios y equipos de primeros auxilios.</p>
<p>1.6 Analizar la estructura organizativa del sector sanitario y de los centros/servicios/unidades de su ámbito de trabajo.</p>	<p>Explicar las especificaciones de los medios y equipos de seguridad y protección en función de las diferentes unidades y/o servicios sanitarios, elaborando la documentación técnica de apoyo.</p> <p>Describir la estructura del sistema sanitario en España.</p> <p>Explicar las estructuras organizativas tipo y las relaciones funcionales del centro/servicio/unidad en el ámbito de su actividad.</p> <p>Explicar las funciones y resultados que deben conseguirse en la unidad/servicio y puestos de trabajo más relevantes.</p>
<p>1.7 Analizar el proceso de atención y/o prestación del servicio, relacionando las fases y operaciones con los recursos materiales, condiciones de ejecución y calidad.</p>	<p>Explicar el proceso de atención/prestación del servicio relacionando fases y operaciones con los recursos humanos y materiales necesarios.</p> <p>Identificar los factores que determinan la calidad de atención/prestación del servicio/producto.</p> <p>Explicar los factores que intervienen y los componentes del coste de la prestación del servicio o de elaboración del producto.</p> <p>Explicar, en su caso, el proceso de preparación del paciente/cliente para la prestación del servicio.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 30 horas)

a) Organización sanitaria:

Estructura del Sistema Sanitario Público en España.
Niveles de asistencia y tipo de prestaciones.

Salud Pública. Salud Comunitaria.

Estructuras orgánicas y funcionales tipo de instituciones sanitarias: públicas y privadas.

Indicadores de salud.

Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de centros sanitarios.

b) Documentación sanitaria:

Documentación clínica:

Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.

Utilidades y aplicaciones.

Criterios de cumplimentación.

Métodos de circulación de la información.

Documentación no clínica:

Tipos de documentos: intrahospitalarios, extrahospitalarios e intercentros.

Utilidades y aplicaciones.

Criterios de cumplimentación.

Métodos de circulación de la información.

c) Gestión de existencias e inventarios:

Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.

Clasificación de medios materiales sanitarios: criterios.

Métodos de valoración de existencias.

Elaboración de fichas de almacén.

Inventarios: clasificación y elaboración.

Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de centros sanitarios.

d) Tratamiento de la información/documentación:

Documentación relativa a operaciones de compraventa:

Propuestas de pedido.

Albaranes.

Facturas.

Notas de abono/cargo.

Requisitos legales de cumplimentación.

Regímenes de aplicación del IVA.

e) Aplicaciones informáticas:

Utilización de aplicaciones informáticas de facturación.

Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

f) El proceso de atención o prestación del servicio:

Objetivos, fases, operaciones y recursos.

Normativa aplicable.

g) Calidad de la prestación del servicio o del producto.

h) Conceptos fundamentales de economía sanitaria.

Módulo profesional 2: exploración bucodental

Asociado a la unidad de competencia 2: explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.1 Analizar las características generales y bucodentales obtenidas mediante anamnesis y exploración física de la cavidad oral, en relación con los patrones de normalidad bucodental.</p>	<p>Describir la estructura anatómica de la cabeza y cuello, precisando las características anatómicas del aparato estomatognático. Identificar las distintas piezas dentarias y describir sus características anatómicas diferenciales de tipo, de arco y de lado.</p> <p>Explicar las características funcionales del aparato estomatognático, describiendo específicamente las condiciones de normalidad referidas a los dientes, sus tejidos de soporte y las relaciones oclusales intermaxilares.</p> <p>Explicar el proceso de formación y maduración, los tipos y la patogenia de la placa bacteriana, así como su revelado, índices y control mecánico y químico.</p> <p>Explicar la etiopatogenia y evolución de las lesiones, así como las repercusiones locales, regionales y generales de la caries dental.</p> <p>Explicar la etiopatogenia, tipos, evolución y consecuencias de la enfermedad periodontal.</p> <p>Describir los tipos, características y consecuencias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La maloclusión dental. Los traumatismos dentales. Las principales alteraciones de la mucosa, lengua, labios y otras partes blandas intra y extraorales del aparato estomatognático. <p>Describir las repercusiones de patologías de tipo general sobre el aparato estomatognático.</p> <p>Describir las repercusiones más significativas en la patología oral y/o las interacciones con los fármacos utilizados en los tratamientos odontológicos, que pueden producir los medicamentos prescritos en tratamientos médicos generales.</p> <p>Explicar las distintas técnicas de exploración bucodental, el material utilizado y los criterios clínicos y epidemiológicos aplicables en cada tipo de patología.</p> <p>En un caso práctico de exploración física bucodental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una anamnesis completa. Adoptar la posición correcta para la exploración. Colocar al supuesto paciente en la posición correcta para la exploración. Realizar la inspección y palpación extraoral. Realizar correctamente la exploración física intraoral, detectando la presencia, en su caso, de las distintas patologías intraorales, utilizando en cada caso la técnica, instrumental y material adecuados. Registrar correctamente los datos obtenidos en la ficha bucodental. Desinfectar y/o esterilizar el instrumental, comprobando si se ha conseguido la antisepsia o asepsia, en su caso.
<p>2.2 Analizar los procedimientos de obtención de radiografías dentales en condiciones de seguridad y calidad.</p>	<p>Describir las características y aplicaciones de los equipos y materiales utilizados en la impresión de los distintos registros radiográficos bucodentales.</p> <p>Explicar las técnicas de obtención de radiografías bucodentales (extraorales e intraorales), especificando los criterios de posicionamiento del paciente, exposición y angulación requeridos en cada caso.</p> <p>Describir las distintas técnicas, materiales y equipos utilizados en el revelado de radiografías bucodentales.</p> <p>Enumerar las características de calidad de una radiografía bucodental.</p> <p>Diferenciar las radiografías bucodentales correctas de las que no lo son.</p> <p>Explicar los fundamentos físicos de las radiaciones ionizantes, su aplicación en radiología y sus efectos sobre el organismo.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.3 Analizar los procedimientos utilizados en el estudio de susceptibilidad a la caries y enfermedad periodontal.</p>	<p>Describir las medidas de radioprotección del personal y del paciente/cliente en radiología bucodental, su fundamento, utilidad y aplicaciones.</p> <p>En un supuesto práctico de impresión de una película radiográfica convenientemente caracterizado:</p> <p>Posicionar correctamente al paciente según el tipo de radiografía a realizar.</p> <p>Seleccionar y aplicar los elementos de radioprotección adecuados.</p> <p>En el caso de radiografías intraorales:</p> <p>Seleccionar y colocar adecuadamente los elementos posicionadores de la película radiográfica.</p> <p>Colocar la película en la posición adecuada dentro de la boca del supuesto paciente.</p> <p>Explicar los procedimientos de estimulación, recogida y medición de la secreción salivar, describiendo el instrumental y materiales necesarios.</p> <p>Describir los procedimientos de obtención de placa bacteriana para cultivo en medios específicos.</p> <p>Enumerar las especies microbiológicas más frecuentemente relacionadas con la susceptibilidad a la caries y con la enfermedad periodontal.</p> <p>Describir los medios de cultivo específicos para la siembra de secreción salivar y placa bacteriana, y las operaciones de siembra, incubación y lectura.</p> <p>En un caso práctico de realización de pruebas específicas para valorar la susceptibilidad a la caries:</p> <p>Estimular la secreción salivar.</p> <p>Recoger y medir, en condiciones asépticas, la secreción salivar.</p> <p>Realizar la siembra de la muestra en el medio de cultivo adecuado.</p> <p>Realizar la incubación en las condiciones de tiempo y temperatura adecuadas.</p> <p>Realizar y explicar las conclusiones obtenidas de la lectura del cultivo.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 150 horas)

a) Embriología y anatomía regional de la cabeza y cuello:

Osteología, artrología y miología.
Vascularización e innervación bucodental.
Articulación temporomandibular.

b) Anatomía dental:

Embriología y erupción dental.
Morfología dental.
Oclusión

c) Fisiología del aparato estomatognático:

Masticación.

d) Patología del aparato estomatognático:

Cariología.
Enfermedades periodontales.
Traumatismos e infecciones.
Maloclusiones y alteraciones del desarrollo dentario.

e) Patología general con repercusión en el aparato estomatognático.

f) Farmacología con repercusión en el aparato estomatognático.

g) Dietética aplicada a la salud bucodental.

h) Técnicas de exploración bucodental:

Técnicas de exploración.

Criterios clínicos y epidemiológicos de exploración bucodental.

i) Radioprotección:

Efectos de las radiaciones ionizantes.

Medidas de radioprotección.

j) Radiología del aparato estomatognático:

Técnicas intraorales:

Técnicas extraorales.

Técnicas de revelado.

k) Pruebas específicas de determinación de susceptibilidad a la caries:

Procedimientos de estimulación, recogida y medida.
Cultivos bacteriológicos salivares.

l) Pruebas específicas de determinación de susceptibilidad a la enfermedad periodontal:

Técnicas de obtención de placa bacteriana.

Cultivos bacteriológicos de placa bacteriana.

Módulo profesional 3: prevención bucodental

Asociado a la unidad de competencia 3: prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecidas

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Analizar el proceso de transmisión de infecciones en la «clínica dental» y aplicar la técnica adecuada de desinfección o esterilización en virtud de las características de cada equipo o instrumento.</p>	<p>Describir la etiología y vías de transmisión de las infecciones más comunes en la clínica dental. Explicar los métodos de control de la transmisión de infecciones en la clínica dental, contraindicaciones, riesgos y precauciones de uso. En un supuesto práctico de infección convenientemente caracterizado: Determinar los posibles puntos de riesgo de infección. Determinar las pautas de asepsia o antisepsia. Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado. En un caso práctico de esterilización de instrumental bucodental: Realizar las operaciones en la secuencia adecuada. Utilizar los medios y material auxiliar adecuados. Identificar y mantener los parámetros necesarios en el proceso. Conseguir el grado de asepsia requerido. Comprobar si se ha conseguido la asepsia.</p>
<p>3.2 Analizar las características de las superficies dentarias y aplicar la técnica de preparación de las mismas de acuerdo con la intervención que se va a realizar.</p>	<p>Describir las características de las superficies dentarias. Explicar las técnicas de aislamiento dental: absoluto y relativo del campo operatorio. Explicar las técnicas de preparación de superficies dentarias y su indicación en los distintos tratamientos bucodentales. En un caso práctico de preparación de superficies dentales, sobre un modelo con dientes naturales: Describir las características de las superficies dentarias del modelo. Seleccionar el método adecuado de preparación de las superficies para el tratamiento indicado. Sobre el modelo, realizar con destreza las operaciones adecuadas para dejar las superficies dentarias perfectamente preparadas, realizando el trabajo en el tiempo especificado.</p>
<p>3.3 Analizar y realizar correctamente las operaciones de sellado de fosas y fisuras siguiendo normas de seguridad y calidad establecidas.</p>	<p>Caracterizar correctamente los tipos de material sellador y explicar sus indicaciones y técnica de aplicación. Explicar adecuadamente los protocolos de sellado de fosas y fisuras: indicaciones, preparación de las superficies dentarias, normas de seguridad, indicadores de calidad, nivel de acabado e intervalos de revisión. Explicar los criterios de evaluación de los sellados en las revisiones. En un caso práctico de sellado de fosas y fisuras sobre un modelo con dientes naturales: Preparar adecuadamente las superficies dentarias para el sellado. Sobre el modelo de trabajo realizar las operaciones adecuadas, en condiciones de seguridad, para: Obtener unas superficies dentarias perfectamente preparadas para el sellado. Conseguir un sellado completo de fosas y fisuras. Conseguir una perfecta oclusión dental, eliminando, mediante fresas y gomas de pulido, los excesos de material que produzcan interferencia oclusal, manejando diestramente el instrumental y realizando el trabajo en el tiempo especificado.</p>
<p>3.4 Analizar y aplicar tratamientos de cariofilaxis y de hipersensibilidad dental.</p>	<p>Enumerar los criterios que determinan la necesidad de aplicar tratamientos de cariofilaxis e hipersensibilidad dental. Analizar los tipos de fluoruros tópicos, explicando sus indicaciones, mecanismo de acción, formas de aplicación, efectividad y toxicidad. Explicar las instrucciones que deben transmitirse a los pacientes/clientes tras la aplicación de fluoruros tópicos. Describir las operaciones de confección de cubetas individuales para la aplicación de fluoruros. En un caso práctico de aplicación de fluoruros tópicos: Preparar adecuadamente las superficies dentarias. Seleccionar el tipo de fluoruro tópico.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.5 Analizar y aplicar las técnicas de eliminación de cálculos y tinciones dentales extrínsecas.</p>	<p>Seleccionar la técnica adecuada de aplicación de fluoruros tópicos. Confeccionar cubetas individuales, si fuera necesario. Aplicar los fluoruros tópicos seleccionados, realizando las operaciones diestramente y en el tiempo especificado.</p> <p>Describir los cálculos y tipos de tinciones que aparecen sobre las superficies dentarias.</p> <p>Explicar la etiología, patogenia, localización, tipos y composición de los cálculos y tinciones dentales, así como las medidas de prevención de los mismos.</p> <p>Describir las técnicas de eliminación de cálculos dentales, los instrumentos y equipos utilizados en las mismas y las normas de seguridad en su manejo.</p> <p>Explicar las técnicas de pulido dentario y eliminación de tinciones extrínsecas, describiendo sus indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad.</p> <p>En un caso práctico de un modelo con cálculos y tinciones artificiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Detectar los cálculos y tinciones extrínsecas en el modelo de trabajo. · Diferenciar las tinciones extrínsecas de las intrínsecas. · Seleccionar el instrumental y los equipos adecuados. · Ejecutar técnicas de pulido dentario, manejando diestramente el instrumental. · Eliminar los cálculos y las tinciones extrínsecas, realizando las operaciones con destreza y en el tiempo especificado. · Controlar la transmisión de infecciones.
<p>3.6 Analizar y aplicar las técnicas de pulido de obturaciones siguiendo las indicaciones prescritas.</p>	<p>Explicar los criterios que justifican la necesidad de realizar el pulido de obturaciones dentarias.</p> <p>Describir el instrumental, los materiales y equipos para realizar el pulido de obturaciones.</p> <p>Explicar los criterios de selección y las condiciones de uso (velocidad, refrigeración) del instrumental utilizado en el pulido de obturaciones.</p> <p>Explicar las técnicas de pulido de obturaciones.</p> <p>En un caso práctico de pulido de obturaciones de un modelo con dientes obturados:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Determinar las superficies que deben pulirse del modelo de trabajo. · Seleccionar el material, instrumental y los equipos adecuados al tratamiento indicado. · Realizar el pulido de obturaciones en condiciones de seguridad y manejando diestramente el instrumental. · Comprobar la oclusión dental.
<p>3.7 Analizar el equipamiento e instrumental necesario para la realización de tratamientos por el odontólogo.</p>	<p>Describir los protocolos de los distintos tratamientos de operatoria dental y cirugía oral.</p> <p>Describir las operaciones realizadas por el odontólogo en los tratamientos de prótesis, periodoncia y ortodoncia.</p> <p>Describir y preparar el material e instrumental utilizado en los distintos tratamientos de operatoria dental, cirugía oral, prótesis dental, periodoncia y ortodoncia.</p> <p>En un supuesto práctico de instrumentación odontológica convenientemente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seleccionar y preparar el material y equipos necesarios para el tratamiento que se va a realizar. · Dispensar, con la antelación suficiente, el material e instrumental adecuado a cada fase de la intervención. · Mantener en todo momento al campo operatorio iluminado y seco. · Realizar el batido de cementos y pastas de impresión, la toma de impresiones y la confección y colocación de coronas provisionales.
<p>3.8 Analizar las condiciones físicas y psicológicas de los pacientes/clientes de un gabinete dental para facilitar los tratamientos de operatoria bucodental.</p>	<p>Describir las actitudes de los pacientes/clientes y sus necesidades de apoyo psicológico.</p> <p>Describir las minusvalías físicas, con repercusión en la clínica odontológica, de los pacientes/clientes de un gabinete dental.</p> <p>Explicar las técnicas de movilización y posicionamiento de pacientes en el sillón dental y su aplicación a cada tratamiento concreto.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Explicar las técnicas de disuasión y de apoyo psicológico y sus beneficios, que deben ser puestas en práctica en cada caso. Describir las distintas técnicas de relajación que pueden utilizarse en pacientes odontológicos.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 150 horas)	
<p>a) Infección. Asepsia y antisepsia. b) Control de la transmisión de infecciones en la clínica dental: Métodos físicos y químicos de desinfección y esterilización. Actitudes preventivas en el control de la diseminación de infecciones. c) Aislamiento y preparación del campo operatorio: Técnicas de aislamiento dental. Técnicas de preparación de superficies dentarias. d) Sellado de fosas y fisuras. Técnicas de aplicación. Criterios de evaluación de los sellados. e) Carioprofilaxis con fluoruros: Confección de cubetas individuales. Técnicas de aplicación de fluoruros.</p>	<p>f) Hipersensibilidad dental. g) Eliminación de cálculos y pulido dentario: Tártaros y tinciones dentales. Procedimientos de eliminación de cálculos. Técnicas de pulido dentario. h) Pulido de obturaciones: Técnicas de pulido de obturaciones i) Asistencia al odontólogo de la clínica dental: Equipos e instrumental odontológico. Técnicas de instrumentación en operatoria dental. Técnicas de preparación de materiales dentales. j) Asistencia al paciente/cliente en la clínica dental: Técnicas de movilización y posicionamiento Técnicas de información, relajación y apoyo psicológico</p>

Módulo profesional 4: vigilancia epidemiológica bucodental

Asociado a la unidad de competencia 4: evaluar la salud de las personas y la comunidad, a través de la salud bucodental, mediante actividades de vigilancia epidemiológica

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Analizar las características socioculturales de grupos de población, precisando las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de un programa de seguimiento epidemiológico de salud bucodental.</p>	<p>Explicar los índices, tasas y parámetros estadísticos utilizados en demografía. Describir las características demográficas y socioculturales de los distintos grupos de población. Explicar el concepto, la importancia y las aplicaciones de la epidemiología. Explicar los tipos de estudios epidemiológicos, su metodología y aplicaciones. Describir las etapas de aplicación de un programa de salud dental comunitaria. En un supuesto práctico de aplicación de un programa de seguimiento epidemiológico de salud bucodental convenientemente caracterizado: Analizar las características demográficas y socioculturales del grupo de población definido. Adaptar los objetivos generales del programa a las características del grupo. Definir las actividades a realizar. Prever los recursos humanos y materiales necesarios.</p>
<p>4.2 Analizar las características de salud/enfermedad bucodental de una población, mediante criterios epidemiológicos estandarizados, identificando y evaluando sus indicadores.</p>	<p>Explicar la evolución del concepto de salud bucodental. Explicar los criterios epidemiológicos estandarizados para la evaluación de placa bacteriana, caries, enfermedad periodontal, maloclusiones y necesidad de tratamiento periodontal, precisando los índices de aplicación para cada uno de estos criterios. Explicar la técnica de calibrado inter e intraexaminador. Explicar los procedimientos de elaboración de encuestas para determinar las pautas de alimentación y hábitos de higiene de grupos de población. Interpretar los indicadores de salud/enfermedad de la población: frecuentación de servicios sanitarios, necesidad percibida de asistencia y hábitos de dieta e higiene.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.3 Analizar los datos obtenidos de los estudios, formulando hipótesis sobre las causas y consecuencias de las alteraciones bucodentales detectadas.</p>	<p>En un supuesto práctico de evaluación del nivel de salud/enfermedad de una comunidad convenientemente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir los criterios de evaluación del nivel de salud/enfermedad y los índices a aplicar. Realizar la calibración ínter e intraexaminador. Realizar la exploración bucodental de acuerdo a los criterios e índices previamente definidos. Elaborar una encuesta para la determinación de hábitos de alimentación e higiene. Analizar informes sanitarios referidos a indicadores de salud. Registrar los datos obtenidos en los soportes prefijados. <p>Explicar los procedimientos de análisis y evaluación de datos de la exploración bucodental para la obtención de los distintos índices.</p> <p>Explicar los procedimientos de tabulación de encuestas.</p> <p>En un supuesto práctico de análisis y evaluación de datos bucodentales convenientemente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener los índices de salud bucodental. Realizar la tabulación de encuestas. Relacionar los datos de la exploración bucodental con los datos obtenidos sobre hábitos de alimentación e higiene. Relacionar los datos de la exploración bucodental con los datos de frecuentación de servicios sanitarios odontológicos. Formular hipótesis sobre las causas y consecuencias de las alteraciones bucodentales detectadas. Comparar las hipótesis formuladas con las conclusiones de otros estudios similares.

CONTENIDOS BASICOS (duración 100 horas)

a) Demografía:

Demografía estadística.
Demografía dinámica.

b) Estadística:

Estadística descriptiva.
Técnicas de muestreo.

c) Epidemiología:

Tipos de estudios epidemiológicos.
Fundamento del análisis de datos epidemiológicos.

d) Planificación sanitaria:

Enfoques, perspectivas y proceso general.
Determinación de prioridades.

e) Economía sanitaria:

Análisis de costes

f) Encuesta epidemiológica de salud oral: métodos básicos (OMS):

Calibración de examinadores.
Estandarización de criterios.

g) Informática: programas de análisis estadístico.

h) Técnicas de manejo de cuestionarios sobre hábitos higiénicos y utilización de servicios de salud.

i) Odontología comunitaria:

Niveles de prevención y aplicación de las medidas preventivas.
Estrategias en odontología comunitaria.

Módulo profesional 5: educación sanitaria y promoción de la salud

Asociado a la unidad de competencia 5: promover la salud de las personas y la comunidad a través de la salud bucodental, mediante actividades de promoción y educación para la salud

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Analizar la estructura de grupos de riesgo, delimitando las características sociosanitarias y los factores de morbilidad que los caracterizan y permiten el diseño de actividades de intervención sanitaria.</p>	<p>Describir los indicadores generales que miden el nivel de salud y las características sociosanitarias, de los grupos de riesgo, que pueden influir en él.</p> <p>Analizar y clasificar las normas higiénico-sanitarias que tienen influencia en el nivel de salud de las personas.</p> <p>Explicar cómo influyen sobre la salud de las personas o de los colectivos los factores de riesgo, generales y/o específicos.</p> <p>Explicar los métodos de elaboración de instrumentos de recogida de información y precisar los criterios que marcan su especificidad.</p> <p>Enumerar los criterios de selección y establecimiento de una muestra de población para la realización de encuestas.</p> <p>En un supuesto práctico de estudio de grupos de riesgo, debidamente caracterizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las fuentes documentales de apoyo necesarias para el estudio descrito.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.2 Analizar técnicas de comunicación y de apoyo psicológico, precisando cuáles permiten emitir mejor la información sanitaria, adecuada a las características de los programas de acción y del grupo receptor de los mismos.</p> <p>5.3 Proponer métodos y/o estrategias de enseñanza-aprendizaje tendentes a fomentar hábitos saludables en las personas y/o colectivos de riesgo, determinando la secuencia correcta de aplicación.</p>	<p>Sintetizar los objetivos sociosanitarios y culturales que caracterizan el estudio.</p> <p>Determinar los indicadores de salud que intervienen en el estudio propuesto.</p> <p>Elaborar el documento idóneo para la obtención de la información que se precisa, en función del grupo y de los objetivos definidos.</p> <p>Programar las fases de aplicación de la encuesta en función del tamaño de la muestra y del tiempo previsto.</p> <p>Explicar los métodos de transmisión de información de uso común en actividades de información/formación sanitaria.</p> <p>Explicar las peculiaridades psicológicas de los grupos de riesgo, precisando los métodos adecuados para relacionarse con ellos.</p> <p>Explicar las teorías existentes sobre la comunicación y los elementos que la constituyen, precisando los canales de comunicación específicos para cada situación.</p> <p>Especificar la aplicación de medios audiovisuales describiendo los criterios de selección y aplicabilidad didáctica de los mismos.</p> <p>Explicar la relación existente entre el contenido y grado de utilización de técnicas de motivación, como elemento de refuerzo en programas educativos sanitarios.</p> <p>Explicar los elementos que forman parte de una reunión de trabajo, identificando qué técnicas potencian o regulan el desarrollo de la misma.</p> <p>Analizar qué variables psicológicas definen a los grupos de riesgo, identificando y explicando los condicionantes que hay que «bajar» en el desarrollo de programas de promoción de la salud.</p> <p>Explicar el contenido de las técnicas de dinámica de grupos, aplicables a la educación, relacionando cada una de ellas con su indicación.</p> <p>Explicar los diferentes tipos de objetivos y metas para concretar programas de cambio de hábitos no saludables en las personas y/o colectivos.</p> <p>Precisar las normas «idóneas» para la redacción de objetivos y su secuenciación en función de los tipos de programas de educación sanitaria.</p> <p>Analizar programas educativos de intervención en temas sanitarios, elaborando diagramas de bloques que relacionen las fases y elementos que los componen con los objetivos y métodos utilizados.</p> <p>Explicar los métodos de evaluación aplicables a estrategias de promoción de la salud, determinando los momentos críticos para su aplicación.</p> <p>Elaborar acciones educativas sobre diferentes situaciones «sanitarias», determinando su cronograma de aplicación en función del colectivo definido, estrategia y tiempo de ejecución.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

a) Indicadores y medidas del estado de salud:

Incidencia y prevalencia.
 Índice de salud-enfermedad.
 Clasificación de los indicadores de salud: según la OMS, exposición, de protección, de resultados.

b) Factores de riesgo:

Definición y propiedades de los factores de riesgo:
 Factores de riesgo: definición y propiedades:
 Riesgos sinérgicos.
 Riesgos competitivos.
 Cálculo de porcentajes de riesgo relativo/riesgo absoluto.
 Estudio de causalidad epidemiológica.

Factores definitorios de situaciones fisiopatológicas especiales.

c) Tecnología educativa:

Técnicas de grupo aplicadas a la educación:

Conferencia.
 Trabajo en grupo: pequeño, mediano y grande.
 Comisiones de trabajo.
 Seminarios.
 Estudio de casos.

Medios audiovisuales y su aplicación a la educación: TV, vídeo, diapositivas, transparencias.
 Recursos didácticos en educación de la salud: bases de información, programas genéricos.
 Procedimientos y estrategias de planificación y evaluación de actividades de formación.

d) Técnicas de investigación social:

Entrevista.
 Cuestionario.
 Sondeos.

3.3 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Realizar la anamnesis y exploración de la cavidad oral siguiendo criterios clínicos y epidemiológicos prefijados.	<p>Realizar la anamnesis del paciente con especial atención a la presencia de patologías o el uso de fármacos con repercusiones en la patología oral o con interacciones con los fármacos utilizados en el tratamiento odontológico.</p> <p>Realizar la exploración extraoral e intraoral de huesos y partes blandas del paciente colocándole, en cada caso, en la posición adecuada según la zona a explorar.</p> <p>Realizar la exploración de caries en el paciente, registrando la presencia de caries activas, inactivas o lesiones iniciales de caries, precisando su localización.</p> <p>Realizar la exploración periodontal del paciente cumplimentando un periodontograma completo e incluyendo los índices de placa, gingivales y de higiene.</p> <p>Aplicar, leer y registrar los resultados de pruebas de susceptibilidad a la caries y la enfermedad periodontal, previamente estandarizados.</p>
Obtener radiografías dentales intra y extraorales en condiciones de seguridad y calidad.	<p>Realizar correctamente series completas de radiografías bucodentales intraorales: periapicales, de aleta de mordida y paralelizadas. Obtener un correcto revelado y fijado de la película radiográfica. Archivar convenientemente las radiografías en la historia del paciente, identificándolas y garantizando su conservación en estado óptimo.</p>
Realizar correctamente el pulido de obturaciones, la aplicación de selladores de fosas y fisuras, de fluoruros y de otros productos para el tratamiento de la hipersensibilidad dental, siguiendo normas de seguridad y calidad establecidas.	<p>Realizar el pulido de obturaciones, seleccionando los instrumentos adecuados a cada caso, y sin alterar el modelado anatómico preestablecido por el odontólogo.</p> <p>Preparar adecuadamente las superficies dentarias para la aplicación de las distintas clases de fluoruros o selladores de fosas y fisuras.</p> <p>Aplicar fluoruros de uso profesional en sus diferentes formas y presentaciones.</p> <p>Aplicar selladores de fosas y fisuras con técnicas de aislamiento absoluto y relativo.</p> <p>Revisar la retención de los selladores de fosas y fisuras en el tiempo y forma preestablecidos.</p>
Eliminar cálculos dentales y tinciones dentales extrínsecas, en las condiciones de seguridad y calidad establecidas.	<p>Detectar los cálculos y tinciones extrínsecas presentes en la boca del paciente.</p> <p>Eliminar, utilizando el instrumental adecuado, los cálculos y tinciones extrínsecas detectados en las estructuras dentarias del paciente.</p> <p>Obtener un pulido adecuado de las superficies dentales por medio de diferentes métodos: cepillos, gomas, pastas de pulir de diferentes grados de abrasividad y spray de bicarbonato.</p>
Acondicionar al paciente y asistir al odontólogo en la realización de los procedimientos que éste realiza con los pacientes.	<p>Acondicionar física y psicológicamente al paciente/cliente antes, durante y después del tratamiento que se le va a realizar en la clínica dental.</p> <p>Seleccionar los equipos, instrumentos y materiales necesarios para la realización del procedimiento operatorio.</p> <p>Dispensar al odontólogo el instrumental necesario, con la antelación suficiente, siguiendo las técnicas de trabajo «a cuatro manos» y «a seis manos», en su caso.</p> <p>Mantener, durante las maniobras operatorias, las condiciones idóneas de aislamiento e iluminación del campo operatorio.</p> <p>Realizar el batido de cementos y pastas de impresión, la toma de impresiones y la realización y colocación de coronas provisionales.</p>
Realizar actividades de educación sanitaria individualizada sobre los pacientes de la clínica dental en materia de higiene bucodental y hábitos dietéticos adecuados.	<p>Educar y motivar al paciente/cliente en el uso de una técnica adecuada de cepillado dental y, en caso necesario, en el uso de otros auxiliares higiénicos.</p> <p>Educar y motivar al paciente/cliente en pautas de alimentación saludables, recomendando la ingesta de sustitutos del azúcar en los casos en que se considere oportuno.</p> <p>Motivar al paciente/cliente en la importancia de las revisiones periódicas, en la frecuencia y condiciones previamente establecidas, para prevenir la aparición y limitar las consecuencias de enfermedades dentales.</p>

3.4 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.	<p>Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.</p> <p>Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.</p> <p>Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.</p>
Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.	<p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</p> <p>Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.</p> <p>Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado), aplicando los protocolos establecidos.</p>
Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.	<p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</p> <p>En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.</p> <p>Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>
Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	<p>Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.</p> <p>Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.</p> <p>Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.</p>
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	<p>Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</p> <p>Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes».</p> <p>En un supuesto de negociación colectiva tipo:</p> <p>Describir el proceso de negociación.</p> <p>Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas) objeto de negociación.</p> <p>Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</p>
Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.	<p>Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</p> <p>A partir de informaciones económicas de carácter general:</p> <p>Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.</p>
Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.	<p>Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>A partir de la memoria económica de una empresa:</p> <p>Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.</p> <p>Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado) que determinan la situación financiera de la empresa.</p> <p>Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.</p>

CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas)**a) Salud laboral:**

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.

Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.

Primeros auxilios.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: nacional y comunitario.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El proceso de búsqueda de empleo.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.

Itinerarios formativos/professionalizadores.

Hábitos sociales no discriminatorios.

d) Principios de economía:

Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.

Relaciones socioeconómicas internacionales.

e) Economía y organización de la empresa:La empresa: áreas funcionales y organigramas.
Funcionamiento económico de la empresa.**3.5. Materias del bachillerato y otros contenidos de formación de base.****3.5.1. Materias de modalidad:**

Biología.

3.5.2. Otros contenidos de formación de base.

Osteología. Artrología. Miología:

Consideraciones generales.

Constitución del esqueleto (osteología y miología):

Cráneo y cara.

Columna vertebral.

Miembro superior.

Miembro inferior.

Fisiología general.

Patología más frecuente.

Esplancnología: fisiología general y patología más frecuente:

Sistema respiratorio.

Sistema cardiorcirculatorio.

Aparato digestivo.

Aparato urogenital.

Neurología.

Organos de los sentidos.

Sistema nervioso central y periférico.

Endocrinología.

4. Profesorado**4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de higiene bucodental.**

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.	Procesos sanitarios.	Profesor de enseñanza secundaria.
2. Exploración bucodental.	(*)	(*)
3. Prevención bucodental.	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	Profesor técnico F.P.
4. Vigilancia epidemiológica bucodental.	Procesos sanitarios.	Profesor de enseñanza secundaria.
5. Educación sanitaria y promoción de la salud.	Procesos sanitarios.	Profesor de enseñanza secundaria.
6. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de enseñanza secundaria.

(*) Para la impartición de este módulo profesional es necesario un Profesor especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la LOGSE.

4.2 Materias del bachillerato que pueden ser impartidas por el profesorado de las especialidades definidas en el presente Real Decreto.

MATERIAS	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Biología.	Procesos sanitarios.	Profesor de enseñanza secundaria.

4.3 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.**4.3.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:**

Procesos sanitarios.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de:

Diplomado Universitario en Enfermería.

Con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

4.3.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

Formación y Orientación Laboral.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.

Con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: higiene bucodental, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie — m ²	Grado de utilización — Porcentaje
Aula polivalente	60	45
Aula bucodental	90	55

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definen las Administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional:

- Exploración bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Prevención bucodental.

6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.
- Exploración bucodental.
- Vigilancia epidemiológica bucodental.
- Prevención bucodental.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centro de trabajo.

6.3 Acceso a estudios universitarios:

- Diplomado universitario de Enfermería.
- Diplomado universitario de Fisioterapia.
- Diplomado universitario de Podología.
- Diplomado universitario en Terapia Ocupacional.

13287 REAL DECRETO 548/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Dietética.

El artículo 35 de la Ley Orgánica, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecer los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos. Por otro lado y conforme al artículo 4 de la citada Ley Orgánica, corresponde también al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo o enseñanzas mínimas para todo el Estado, atribuyendo a las Administraciones educativas competentes el establecimiento propiamente dicho del currículo.

En cumplimiento de estos preceptos, el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, ha establecido las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, definiendo las características básicas de estas enseñanzas, sus objetivos generales, su organización en módulos profesionales, así como diversos aspectos básicos de su ordenación académica. A su vez, en el marco de las directrices establecidas por el citado Real Decreto, el Gobierno, mediante los correspondientes Reales Decretos, está procediendo a establecer los títulos de formación profesional y sus respectivas enseñanzas mínimas.

A medida que se vaya produciendo el establecimiento de cada título de formación profesional y de sus correspondientes enseñanzas mínimas lo que se ha llevado a efecto para el título de Técnico superior en Dietética por medio del Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, procede que las Administraciones educativas y, en su caso, el Gobierno, como ocurre en el presente Real Decreto, regulen y establezcan el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

De acuerdo con los principios generales que han de regir la actividad educativa, según el artículo 2 de la reiterada Ley Orgánica 1/1990, el currículo de los ciclos formativos ha de establecerse con carácter flexible y abierto, de modo que permita la autonomía docente de los centros, posibilitando a los profesores adecuar la docencia a las características de los alumnos y al entorno socio-cultural de los centros. Esta exigencia de flexibilidad es particularmente importante en los currículos de los ciclos formativos, que deben establecerse según prescribe el artículo 13 del Real Decreto 676/1993, teniendo en cuenta, además, las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de la estructura productiva del entorno de los centros educativos.

El currículo establecido en el presente Real Decreto requiere, pues, un posterior desarrollo en las programaciones elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo que concrete la referida adaptación, incorporando principalmente el diseño de actividades de aprendizaje, en particular las relativas al módulo de formación en centro de trabajo, que tengan en cuenta las posibilidades de formación que ofrecen los equipamientos y recursos del centro educativo y de los centros de producción, con los que se establezcan convenios de colaboración para realizar la formación en centro de trabajo.